

ADENDA AL DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCIERTO ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE OBRAS CRISTIANAS DE GIBRALEÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO RESIDENCIA DE ADULTOS EL CRISTO ROTO POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS PUESTAS INICIALMENTE A DISPOSICIÓN DEL MISMO. (EXPTE. CA-20/2022)

A fecha de firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Don José Luis Prieto Rivera, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 12/2023, de 31 de enero, (BOJA nº 23, de 3 de febrero), en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.2.u) de los estatutos de la citada Agencia aprobados por Decreto 101/2011, de 19 de abril, modificado por Decreto 44/2022, de 15 de marzo.

De otra parte, **ASOCIACIÓN DE OBRAS CRISTIANAS DE GIBRALEÓN** en adelante la entidad concertada, con CIF G21017553 y domicilio en Plaza Santiago, 4, Huelva en la provincia de Gibraleón y actuando en su nombre y representación Don Francisco Jesús Mora Garrido, con DNI ***** en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-20/2022.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCIERTO Y PUESTA A DISPOSICIÓN INICIAL DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Con fecha 13 de febrero de 2023 el Director Gerente de la Agencia acordó el inicio del expediente de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales, para una oferta inicial de 13.323 plazas que se distribuyen de la siguiente forma:

- 5.623 plazas para la prestación del servicio de atención residencial
- 2.574 plazas para la prestación del servicio de centro de día
- 5.126 plazas para la prestación del servicio de centro de día con terapia ocupacional

Dicho Acuerdo de inicio fue objeto de rectificación de error material en virtud de resolución de la Dirección Gerencia de fecha 17 de febrero de 2023.

Segundo.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad con fecha 15 de febrero de 2023 (Informe n.º AJ-CISJFI 2023/56).

Tercero.- Con fecha 21 de febrero de 2023, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se ha autorizado a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia por un importe de 776.695.726 euros (IVA incluido), llevando implícita la aprobación de dicho gasto.

Cuarto.- EL expediente de contratación fue aprobado el día 23 de febrero de 2023 con un presupuesto máximo, calculado en la forma descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la prestación de los servicios referidos, considerando un periodo de ejecución de cuatro años, en función del número de plazas inicialmente ofertadas y sus tipologías correspondientes, de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS SETENTA EUROS (774.973.770 €) IVA excluido.

Quinto.- La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de fecha 9 de mayo de 2023, por la que se admiten al concierto las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y se establecen los términos de su puesta a disposición inicial de plazas.

Sexto.- Con posterioridad, al amparo de lo previsto en los números 5 y 6 del apartado 10 de dicho pliego y mediando memoria justificativa de la necesidad, el 14 de septiembre de 2023 fue publicada en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia por la que se reestructuran plazas (11) y se incorporan otras nuevas (470) al concierto social, incrementándose el presupuesto por razón de estas últimas en un importe de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO EUROS (35.291.104,00 €).

Séptimo.- Calificadas las ofertas presentadas a raíz de dicha actuación y valoradas las mismas conforme a los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se admitieron las presentadas por las entidades para nuevos centros o para modificación de la oferta de plazas inicialmente puestas a disposición, en virtud de resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de 24 de octubre de 2023, y en los términos que constan en los anexos de la misma.

Octavo.- La entidad Asociación De Obras Cristianas De Gibrleón con CIF G21017553 ya ha sido admitida en el procedimiento de concierto social para la atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia, y ha suscrito documento de aceptación de la participación en el mismo y puesta a disposición inicial de un total de 49 plazas para personas adultas en residencias con terapia ocupacional en centro de día para el servicio de atención residencial, en el centro denominado RESIDENCIA DE ADULTOS EL CRISTO ROTO sito en Gibrleón, de la provincia de Huelva, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0002543, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde el 1 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2027, con posibilidad de una única prórroga por un período de cuatro años.

Noveno.- Tras la reestructuración e incorporación de nuevas plazas al concierto social llevada a cabo por resolución de 14 de septiembre de 2023, Don Francisco Jesús Mora Garrido, con DNI actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento CA-20/2022, ha presentado proposición a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 49 plazas con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se AMPLIA en 7 resultando un total de plazas puestas a disposición del concierto de 56 correspondientes a la tipología de plazas para personas adultas en residencias con terapia ocupacional en centro de día.

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del documento por el que se formaliza la aceptación de la entidad de su participación en el concierto social de plazas para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establecen los términos de la puesta a disposición inicial de plazas anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 17 de noviembre de 2023 en un total de 56 plazas correspondientes a la tipología de plazas para personas adultas en residencias con terapia ocupacional en centro de día para el servicio de atención residencial, en el centro denominado RESIDENCIA DE ADULTOS EL CRISTO ROTO sito en Gibraleón de la provincia de Huelva, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0002543.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del documento de aceptación inicial.

Queda expresamente pactado que el documento de aceptación de la participación en el concierto y puesta a disposición inicial de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

**POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y
DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**

**POR ASOCIACIÓN DE OBRAS CRISTIANAS DE
GIBRALEÓN**

Fdo.: José Luis Prieto Rivera

Fdo: Francisco Jesús Mora Garrido

Director Gerente

Representante legal.

ADENDA AL DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCIERTO ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE OBRAS CRISTIANAS DE GIBRALEÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO RESIDENCIA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS PSICODEFICIENTES TARTESOS POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS PUESTAS INICIALMENTE A DISPOSICIÓN DEL MISMO. (EXPTE. CA-20/2022)

A fecha de firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Don José Luis Prieto Rivera, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 12/2023, de 31 de enero, (BOJA nº 23, de 3 de febrero), en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.2.u) de los estatutos de la citada Agencia aprobados por Decreto 101/2011, de 19 de abril, modificado por Decreto 44/2022, de 15 de marzo.

De otra parte, **ASOCIACIÓN DE OBRAS CRISTIANAS DE GIBRALEÓN** en adelante la entidad concertada, con CIF G21017553 y domicilio en Plaza Santiago, 4, Huelva en la provincia de Gibraltor y actuando en su nombre y representación Don Francisco Jesús Mora Garrido, con DNI _____ en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-20/2022.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCIERTO Y PUESTA A DISPOSICIÓN INICIAL DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Con fecha 13 de febrero de 2023 el Director Gerente de la Agencia acordó el inicio del expediente de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales, para una oferta inicial de 13.323 plazas que se distribuyen de la siguiente forma:

- 5.623 plazas para la prestación del servicio de atención residencial
- 2.574 plazas para la prestación del servicio de centro de día
- 5.126 plazas para la prestación del servicio de centro de día con terapia ocupacional

Dicho Acuerdo de inicio fue objeto de rectificación de error material en virtud de resolución de la Dirección Gerencia de fecha 17 de febrero de 2023.

Segundo.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad con fecha 15 de febrero de 2023 (Informe n.º AJ-CISJFI 2023/56).

Tercero.- Con fecha 21 de febrero de 2023, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se ha autorizado a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia por un importe de 776.695.726 euros (IVA incluido), llevando implícita la aprobación de dicho gasto.

Cuarto.- EL expediente de contratación fue aprobado el día 23 de febrero de 2023 con un presupuesto máximo, calculado en la forma descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la prestación de los servicios referidos, considerando un periodo de ejecución de cuatro años, en función del número de plazas inicialmente ofertadas y sus tipologías correspondientes, de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS SETENTA EUROS (774.973.770 €) IVA excluido.

Quinto.- La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de fecha 9 de mayo de 2023, por la que se admiten al concierto las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y se establecen los términos de su puesta a disposición inicial de plazas.

Sexto.- Con posterioridad, al amparo de lo previsto en los números 5 y 6 del apartado 10 de dicho pliego y mediando memoria justificativa de la necesidad, el 14 de septiembre de 2023 fue publicada en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia por la que se reestructuran plazas (11) y se incorporan otras nuevas (470) al concierto social, incrementándose el presupuesto por razón de estas últimas en un importe de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO EUROS (35.291.104,00 €).

Séptimo.- Calificadas las ofertas presentadas a raíz de dicha actuación y valoradas las mismas conforme a los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se admitieron las presentadas por las entidades para nuevos centros o para modificación de la oferta de plazas inicialmente puestas a disposición, en virtud de resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de 24 de octubre de 2023, y en los términos que constan en los anexos de la misma.

Octavo.- La entidad Asociación De Obras Cristianas De Gibrleón con CIF G21017553 ya ha sido admitida en el procedimiento de concierto social para la atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia, y ha suscrito documento de aceptación de la participación en el mismo y puesta a disposición inicial de un total de 20 plazas para personas con discapacidad intelectual y alteraciones graves de conducta para el servicio de atención residencial, en el centro denominado RESIDENCIA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS PSICODEFICIENTES TARTESSOS sito en Huelva, de la provincia de Huelva, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0006220, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde el 1 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2027, con posibilidad de una única prórroga por un período de cuatro años.

Noveno.- Tras la reestructuración e incorporación de nuevas plazas al concierto social llevada a cabo por resolución de 14 de septiembre de 2023, Don Francisco Jesús Mora Garrido, con DNI [redacted] actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento CA-20/2022, ha presentado proposición a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 20 plazas con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se AMPLIA en 5 resultando un total de plazas puestas a disposición del concierto de 25 correspondientes a la tipología de plazas para personas con discapacidad intelectual y alteraciones graves de conducta.

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del documento por el que se formaliza la aceptación de la entidad de su participación en el concierto social de plazas para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establecen los términos de la puesta a disposición inicial de plazas anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 17 de noviembre de 2023 en un total de 25 plazas correspondientes a la tipología de plazas para personas con discapacidad intelectual y alteraciones graves de conducta para el servicio de atención residencial, en el centro denominado RESIDENCIA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS PSICODEFICIENTES TARTESSOS sito en Huelva de la provincia de Huelva, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0006220.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del documento de aceptación inicial.

Queda expresamente pactado que el documento de aceptación de la participación en el concierto y puesta a disposición inicial de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

**POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y
DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**

**POR ASOCIACIÓN DE OBRAS CRISTIANAS DE
GIBRALEÓN**

Fdo.: José Luis Prieto Rivera

Fdo: Francisco Jesús Mora Garrido

Director Gerente

Representante legal.

ADENDA AL DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCIERTO ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD ASOCIACIÓN PADRES Y PROTECTORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL ASPAPRONIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO RESIDENCIA DE ADULTOS NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS PUESTAS INICIALMENTE A DISPOSICIÓN DEL MISMO. (EXPTE. CA-20/2022)

A fecha de firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Don José Luis Prieto Rivera, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 12/2023, de 31 de enero, (BOJA nº 23, de 3 de febrero), en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.2.u) de los estatutos de la citada Agencia aprobados por Decreto 101/2011, de 19 de abril, modificado por Decreto 44/2022, de 15 de marzo.

De otra parte, **ASOCIACIÓN PADRES Y PROTECTORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL ASPAPRONIAS** en adelante la entidad concertada, con CIF G21010632 y domicilio en Ronda Exterior Norte, S/N, Huelva en la provincia de Huelva y actuando en su nombre y representación Doña Cristina Andreus Vázquez, con DNI [REDACTED] en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-20/2022.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCIERTO Y PUESTA A DISPOSICIÓN INICIAL DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Con fecha 13 de febrero de 2023 el Director Gerente de la Agencia acordó el inicio del expediente de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales, para una oferta inicial de 13.323 plazas que se distribuyen de la siguiente forma:

- 5.623 plazas para la prestación del servicio de atención residencial
- 2.574 plazas para la prestación del servicio de centro de día
- 5.126 plazas para la prestación del servicio de centro de día con terapia ocupacional

Dicho Acuerdo de inicio fue objeto de rectificación de error material en virtud de resolución de la Dirección Gerencia de fecha 17 de febrero de 2023.

Segundo.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad con fecha 15 de febrero de 2023 (Informe n.º AJ-CISJFI 2023/56).

Tercero.- Con fecha 21 de febrero de 2023, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se ha autorizado a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia por un importe de 776.695.726 euros (IVA incluido), llevando implícita la aprobación de dicho gasto.

Cuarto.- EL expediente de contratación fue aprobado el día 23 de febrero de 2023 con un presupuesto máximo, calculado en la forma descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la prestación de los servicios referidos, considerando un periodo de ejecución de cuatro años, en función del número de plazas inicialmente ofertadas y sus tipologías correspondientes, de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS SETENTA EUROS (774.973.770 €) IVA excluido.

Quinto.- La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de fecha 9 de mayo de 2023, por la que se admiten al concierto las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y se establecen los términos de su puesta a disposición inicial de plazas.

Sexto.- Con posterioridad, al amparo de lo previsto en los números 5 y 6 del apartado 10 de dicho pliego y mediando memoria justificativa de la necesidad, el 14 de septiembre de 2023 fue publicada en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia por la que se reestructuran plazas (11) y se incorporan otras nuevas (470) al concierto social, incrementándose el presupuesto por razón de estas últimas en un importe de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO EUROS (35.291.104,00 €).

Séptimo.- Calificadas las ofertas presentadas a raíz de dicha actuación y valoradas las mismas conforme a los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se admitieron las presentadas por las entidades para nuevos centros o para modificación de la oferta de plazas inicialmente puestas a disposición, en virtud de resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de 24 de octubre de 2023, y en los términos que constan en los anexos de la misma.

Octavo.- La entidad Asociación padres y protectores de personas con discapacidad intelectual ASPAPRONIAS con CIF G21010632 ya ha sido admitida en el procedimiento de concierto social para la atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia, y ha suscrito documento de aceptación de la participación en el mismo y puesta a disposición inicial de un total de 20 plazas para personas adultas en residencias con terapia ocupacional en centro de día para el servicio de atención residencial, en el centro denominado RESIDENCIA DE ADULTOS NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA sito en Huelva, de la provincia de Huelva, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0002506, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde el 1 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2027, con posibilidad de una única prórroga por un período de cuatro años.

Noveno.- Tras la reestructuración e incorporación de nuevas plazas al concierto social llevada a cabo por resolución de 14 de septiembre de 2023, Doña Cristina Andreus Vázquez, con DNI [redacted] actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento CA-20/2022, ha presentado proposición a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 20 plazas con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se AMPLIA en 14 resultando un total de plazas puestas a disposición del concierto de 34 correspondientes a la tipología de plazas para personas adultas en residencias con terapia ocupacional en centro de día.

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del documento por el que se formaliza la aceptación de la entidad de su participación en el concierto social de plazas para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establecen los términos de la puesta a disposición inicial de plazas anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 17 de noviembre de 2023 en un total de 34 plazas correspondientes a la tipología de plazas para personas adultas en residencias con terapia ocupacional en centro de día para el servicio de atención residencial, en el centro denominado RESIDENCIA DE ADULTOS NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA sito en Huelva de la provincia de Huelva, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0002506.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del documento de aceptación inicial.

Queda expresamente pactado que el documento de aceptación de la participación en el concierto y puesta a disposición inicial de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

**POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y
DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**

**POR ASOCIACIÓN PADRES Y PROTECTORES
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
INTELLECTUAL ASPAPRONIAS**

Fdo.: José Luis Prieto Rivera

Director Gerente

Fdo: Cristina Andreus Vázquez

Representante legal.

ADENDA AL DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCIERTO ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD ASOCIACION PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LA COMARCA DEL ANDEVALO (APAMYS) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO VIVIENDA TUTELADA OCHO SUEÑOS POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS PUESTAS INICIALMENTE A DISPOSICIÓN DEL MISMO. (EXPTE. CA-20/2022)

A fecha de firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Don José Luis Prieto Rivera, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 12/2023, de 31 de enero, (BOJA nº 23, de 3 de febrero), en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.2.u) de los estatutos de la citada Agencia aprobados por Decreto 101/2011, de 19 de abril, modificado por Decreto 44/2022, de 15 de marzo.

De otra parte, **ASOCIACION PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LA COMARCA DEL ANDEVALO (APAMYS)** en adelante la entidad concertada, con CIF G21021670 y domicilio en Barriada Sagrada Familia, S/N, Valverde Del Camino en la provincia de Huelva y actuando en su nombre y representación Don Manuel Jesús Ausero Mantero, con DNI _____ en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-20/2022.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCIERTO Y PUESTA A DISPOSICIÓN INICIAL DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Con fecha 13 de febrero de 2023 el Director Gerente de la Agencia acordó el inicio del expediente de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales, para una oferta inicial de 13.323 plazas que se distribuyen de la siguiente forma:

- 5.623 plazas para la prestación del servicio de atención residencial
- 2.574 plazas para la prestación del servicio de centro de día
- 5.126 plazas para la prestación del servicio de centro de día con terapia ocupacional

Dicho Acuerdo de inicio fue objeto de rectificación de error material en virtud de resolución de la Dirección Gerencia de fecha 17 de febrero de 2023.

Segundo.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad con fecha 15 de febrero de 2023 (Informe n.º AJ-CISJFI 2023/56).

Tercero.- Con fecha 21 de febrero de 2023, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se ha autorizado a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia por un importe de 776.695.726 euros (IVA incluido), llevando implícita la aprobación de dicho gasto.

Cuarto.- EL expediente de contratación fue aprobado el día 23 de febrero de 2023 con un presupuesto máximo, calculado en la forma descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la prestación de los servicios referidos, considerando un periodo de ejecución de cuatro años, en función del número de plazas inicialmente ofertadas y sus tipologías correspondientes, de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS SETENTA EUROS (774.973.770 €) IVA excluido.

Quinto.- La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de fecha 9 de mayo de 2023, por la que se admiten al concierto las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y se establecen los términos de su puesta a disposición inicial de plazas.

Sexto.- Con posterioridad, al amparo de lo previsto en los números 5 y 6 del apartado 10 de dicho pliego y mediando memoria justificativa de la necesidad, el 14 de septiembre de 2023 fue publicada en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia por la que se reestructuran plazas (11) y se incorporan otras nuevas (470) al concierto social, incrementándose el presupuesto por razón de estas últimas en un importe de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO EUROS (35.291.104,00 €).

Séptimo.- Calificadas las ofertas presentadas a raíz de dicha actuación y valoradas las mismas conforme a los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se admitieron las presentadas por las entidades para nuevos centros o para modificación de la oferta de plazas inicialmente puestas a disposición, en virtud de resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de 24 de octubre de 2023, y en los términos que constan en los anexos de la misma.

Octavo.- La entidad Asociación Protectora de personas con discapacidad intelectual de la Comarca del Andévalo (APAMYS) con CIF G21021670 ya ha sido admitida en el procedimiento de concierto social para la atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia, y ha suscrito documento de aceptación de la participación en el mismo y puesta a disposición inicial de un total de 8 plazas (2 plazas para personas adultas en viviendas tuteladas sin terapia ocupacional en centro de día y 6 plazas para personas adultas en viviendas tuteladas con terapia ocupacional en centro de día) para el servicio de atención residencial, en el centro denominado VIVIENDA TUTELADA OCHO SUEÑOS sito en Valverde Del Camino, de la provincia de Huelva, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0005978, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde el 1 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2027, con posibilidad de una única prórroga por un período de cuatro años.

Noveno.- Tras la reestructuración e incorporación de nuevas plazas al concierto social llevada a cabo por resolución de 14 de septiembre de 2023, Don Manuel Jesús Ausero Mantero, con DNI _____ actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento CA-20/2022, ha presentado proposición a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 2 plazas para personas adultas en viviendas tuteladas sin terapia ocupacional en centro de día con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se REDUCE en 1 resultando un total de plazas puestas a disposición del concierto de 1 plaza correspondientes a la tipología de personas adultas en viviendas tuteladas sin terapia ocupacional en centro de día.

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del documento por el que se formaliza la aceptación de la entidad de su participación en el concierto social de plazas para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establecen los términos de la puesta a disposición inicial de plazas anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 17 de noviembre de 2023 en un total de 8 plazas (1 plaza para personas adultas en viviendas tuteladas sin terapia ocupacional en centro de día y 6 plazas para personas adultas en viviendas tuteladas con terapia ocupacional en centro de día) para el servicio de atención residencial, en el centro denominado VIVIENDA TUTELADA OCHO SUEÑOS sito en Valverde Del Camino de la provincia de Huelva, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0005978.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del documento de aceptación inicial.

Queda expresamente pactado que el documento de aceptación de la participación en el concierto y puesta a disposición inicial de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

**POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y
DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**

**POR ASOCIACION PROTECTORA DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
DE LA COMARCA DEL ANDEVALO (APAMYS)**

Fdo.: José Luis Prieto Rivera

Director Gerente

Fdo: Manuel Jesús Ausero Mantero

Representante legal.

ADENDA AL DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCIERTO ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD ASOCIACION PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LA COMARCA DEL ANDEVALO (APAMYS) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO VIVIENDA TUTELADA OCHO SUEÑOS POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS PUESTAS INICIALMENTE A DISPOSICIÓN DEL MISMO. (EXPTE. CA-20/2022)

A fecha de firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Don José Luis Prieto Rivera, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 12/2023, de 31 de enero, (BOJA nº 23, de 3 de febrero), en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.2.u) de los estatutos de la citada Agencia aprobados por Decreto 101/2011, de 19 de abril, modificado por Decreto 44/2022, de 15 de marzo.

De otra parte, **ASOCIACION PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LA COMARCA DEL ANDEVALO (APAMYS)** en adelante la entidad concertada, con CIF G21021670 y domicilio en Barriada Sagrada Familia, S/N, Valverde Del Camino en la provincia de Huelva y actuando en su nombre y representación Don Manuel Jesús Ausero Mantero, con DNI _____ en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-20/2022.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCIERTO Y PUESTA A DISPOSICIÓN INICIAL DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Con fecha 13 de febrero de 2023 el Director Gerente de la Agencia acordó el inicio del expediente de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales, para una oferta inicial de 13.323 plazas que se distribuyen de la siguiente forma:

- 5.623 plazas para la prestación del servicio de atención residencial
- 2.574 plazas para la prestación del servicio de centro de día
- 5.126 plazas para la prestación del servicio de centro de día con terapia ocupacional

Dicho Acuerdo de inicio fue objeto de rectificación de error material en virtud de resolución de la Dirección Gerencia de fecha 17 de febrero de 2023.

Segundo.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad con fecha 15 de febrero de 2023 (Informe n.º AJ-CISJFI 2023/56).

Tercero.- Con fecha 21 de febrero de 2023, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se ha autorizado a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia por un importe de 776.695.726 euros (IVA incluido), llevando implícita la aprobación de dicho gasto.

Cuarto.- EL expediente de contratación fue aprobado el día 23 de febrero de 2023 con un presupuesto máximo, calculado en la forma descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la prestación de los servicios referidos, considerando un periodo de ejecución de cuatro años, en función del número de plazas inicialmente ofertadas y sus tipologías correspondientes, de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS SETENTA EUROS (774.973.770 €) IVA excluido.

Quinto.- La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de fecha 9 de mayo de 2023, por la que se admiten al concierto las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y se establecen los términos de su puesta a disposición inicial de plazas.

Sexto.- Con posterioridad, al amparo de lo previsto en los números 5 y 6 del apartado 10 de dicho pliego y mediando memoria justificativa de la necesidad, el 14 de septiembre de 2023 fue publicada en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia por la que se reestructuran plazas (11) y se incorporan otras nuevas (470) al concierto social, incrementándose el presupuesto por razón de estas últimas en un importe de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO EUROS (35.291.104,00 €).

Séptimo.- Calificadas las ofertas presentadas a raíz de dicha actuación y valoradas las mismas conforme a los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se admitieron las presentadas por las entidades para nuevos centros o para modificación de la oferta de plazas inicialmente puestas a disposición, en virtud de resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de 24 de octubre de 2023, y en los términos que constan en los anexos de la misma.

Octavo.- La entidad Asociación Protectora de personas con discapacidad intelectual de la Comarca del Andévalo (APAMYS) con CIF G21021670 ya ha sido admitida en el procedimiento de concierto social para la atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia, y ha suscrito documento de aceptación de la participación en el mismo y puesta a disposición inicial de un total de 7 plazas (1 plazas para personas adultas en viviendas tuteladas sin terapia ocupacional en centro de día y 6 plazas para personas adultas en viviendas tuteladas con terapia ocupacional en centro de día) para el servicio de atención residencial, en el centro denominado VIVIENDA TUTELADA OCHO SUEÑOS sito en Valverde Del Camino, de la provincia de Huelva, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0005978, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde el 1 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2027, con posibilidad de una única prórroga por un período de cuatro años.

Noveno.- Tras la reestructuración e incorporación de nuevas plazas al concierto social llevada a cabo por resolución de 14 de septiembre de 2023, Don Manuel Jesús Ausero Mantero, con DNI [redacted] actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento CA-20/2022, ha presentado proposición a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 6 plazas para personas adultas en viviendas tuteladas con terapia ocupacional en centro de día con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se AMPLIA en 1 resultando un total de plazas puestas a disposición del concierto de 7 plazas correspondientes a la tipología de personas adultas en viviendas tuteladas con terapia ocupacional en centro de día.

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del documento por el que se formaliza la aceptación de la entidad de su participación en el concierto social de plazas para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establecen los términos de la puesta a disposición inicial de plazas anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 17 de noviembre de 2023 en un total de 8 plazas (1 plazas para personas adultas en viviendas tuteladas sin terapia ocupacional en centro de día y 7 plazas para personas adultas en viviendas tuteladas con terapia ocupacional en centro de día) para el servicio de atención residencial, en el centro denominado VIVIENDA TUTELADA OCHO SUEÑOS sito en Valverde Del Camino de la provincia de Huelva, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0005978.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del documento de aceptación inicial.1041

Queda expresamente pactado que el documento de aceptación de la participación en el concierto y puesta a disposición inicial de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

**POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y
DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**

**POR ASOCIACION PROTECTORA DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
DE LA COMARCA DEL ANDEVALO (APAMYS)**

Fdo.: José Luis Prieto Rivera

Director Gerente

Fdo: Manuel Jesús Ausero Mantero

Representante legal.

ADENDA AL DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCIERTO ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD ASOCIACION PAZ Y BIEN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL “EL MÚRTIGA” POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS PUESTAS INICIALMENTE A DISPOSICIÓN DEL MISMO. (EXPTE. CA-20/2022)

A fecha de firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Don José Luis Prieto Rivera, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 12/2023, de 31 de enero, (BOJA nº 23, de 3 de febrero), en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.2.u) de los estatutos de la citada Agencia aprobados por Decreto 101/2011, de 19 de abril, modificado por Decreto 44/2022, de 15 de marzo.

De otra parte, **ASOCIACION PAZ Y BIEN** en adelante la entidad concertada, con CIF G41065566 y domicilio en Calle Hockey, 3, Sevilla en la provincia de Sevilla y actuando en su nombre y representación Doña Josefa Romero Jiménez, con DNI Don Manuel Fernández Najarro con DNI y Don Israel Montes Lérída con DNI 28792806A en uso de las facultades que tienen atribuidas según han acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-20/2022.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCIERTO Y PUESTA A DISPOSICIÓN INICIAL DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Con fecha 13 de febrero de 2023 el Director Gerente de la Agencia acordó el inicio del expediente de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales, para una oferta inicial de 13.323 plazas que se distribuyen de la siguiente forma:

- 5.623 plazas para la prestación del servicio de atención residencial
- 2.574 plazas para la prestación del servicio de centro de día
- 5.126 plazas para la prestación del servicio de centro de día con terapia ocupacional

Dicho Acuerdo de inicio fue objeto de rectificación de error material en virtud de resolución de la Dirección Gerencia de fecha 17 de febrero de 2023.

Segundo.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad con fecha 15 de febrero de 2023 (Informe n.º AJ-CISJFI 2023/56).

Tercero.- Con fecha 21 de febrero de 2023, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se ha autorizado a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia por un importe de 776.695.726 euros (IVA incluido), llevando implícita la aprobación de dicho gasto.

Cuarto.- EL expediente de contratación fue aprobado el día 23 de febrero de 2023 con un presupuesto máximo, calculado en la forma descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la prestación de los servicios referidos, considerando un periodo de ejecución de cuatro años, en función del número de plazas inicialmente ofertadas y sus tipologías correspondientes, de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS SETENTA EUROS (774.973.770 €) IVA excluido.

Quinto.- La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de fecha 9 de mayo de 2023, por la que se admiten al concierto las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y se establecen los términos de su puesta a disposición inicial de plazas.

Sexto.- Con posterioridad, al amparo de lo previsto en los números 5 y 6 del apartado 10 de dicho pliego y mediando memoria justificativa de la necesidad, el 14 de septiembre de 2023 fue publicada en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia por la que se reestructuran plazas (11) y se incorporan otras nuevas (470) al concierto social, incrementándose el presupuesto por razón de estas últimas en un importe de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO EUROS (35.291.104,00 €).

Séptimo.- Calificadas las ofertas presentadas a raíz de dicha actuación y valoradas las mismas conforme a los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se admitieron las presentadas por las entidades para nuevos centros o para modificación de la oferta de plazas inicialmente puestas a disposición, en virtud de resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de 24 de octubre de 2023, y en los términos que constan en los anexos de la misma.

Octavo.- La entidad Asociación Paz y Bien con CIF G41065566 ya ha sido admitida en el procedimiento de concierto social para la atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia, y ha suscrito documento de aceptación de la participación en el mismo y puesta a disposición inicial de un total de 30 plazas en régimen de media pensión y transporte para el servicio de centro de día ocupacional, en el centro denominado CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL “EL MÚRTIGA” sito en Galaroza, de la provincia de Huelva, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0003261, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde el 1 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2027, con posibilidad de una única prórroga por un periodo de cuatro años.

Noveno.- Tras la reestructuración e incorporación de nuevas plazas al concierto social llevada a cabo por resolución de 14 de septiembre de 2023, Doña Josefa Romero Jiménez, con DNI 75353831N, Don Manuel Fernández Najarro con DNI , y Don Israel Montes Lérida con DNI , actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento CA-20/2022, han presentado proposición a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 30 plazas con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se AMPLIA en 10 plazas con terapia ocupacional para personas adultas, que están en régimen de internado en residencias, resultando un total de plazas puestas a disposición del concierto de 40 (30 plazas en régimen de media pensión y transporte y 10 plazas con terapia ocupacional para personas adultas, que están en régimen de internado en residencias).

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del documento por el que se formaliza la aceptación de la entidad de su participación en el concierto social de plazas para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establecen los términos de la puesta a disposición inicial de plazas anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 17 de noviembre de 2023 en un total de 40 plazas (30 plazas en régimen de media pensión y transporte y 10 plazas con terapia ocupacional para personas adultas, que están en régimen de internado en residencias) para el servicio de centro de día ocupacional, en el centro denominado CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL “EL MÚRTIGA” sito en Galaroza de la provincia de Huelva, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0003261.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del documento de aceptación inicial.

Queda expresamente pactado que el documento de aceptación de la participación en el concierto y puesta a disposición inicial de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

**POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y
DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**

POR ASOCIACION PAZ Y BIEN

Fdo.: José Luis Prieto Rivera

Fdo: Josefa Romero Jiménez

Director Gerente

Representante legal.

POR ASOCIACION PAZ Y BIEN

Fdo: Manuel Fernández Najarro

Representante legal.

POR ASOCIACION PAZ Y BIEN

Fdo: Israel Montes Lérica

Representante legal.

ADENDA AL DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCIERTO ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD ASOCIACIÓN AUTISMO HUELVA ÁNSARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ÁNSARES UBICADO EN HUELVA, EN LA PROVINCIA DE HUELVA, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS PUESTAS INICIALMENTE A DISPOSICIÓN DEL MISMO. (EXPTE. CA-20/2022)

A fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Don José Luis Prieto Rivera, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 12/2023, de 31 de enero, (BOJA nº 23, de 3 de febrero), en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.2.u) de los estatutos de la citada Agencia aprobados por Decreto 101/2011, de 19 de abril, modificado por Decreto 44/2022, de 15 de marzo.

De otra parte, la **ASOCIACIÓN AUTISMO HUELVA ÁNSARES** en adelante la entidad contratista, con G21275383 y domicilio en Calle El Condado, 12 (Plaza de Los Templetes), del municipio de Huelva, en la provincia de Huelva, y actuando en su nombre y representación Don Agustín Jiménez Gómez, con DNI [REDACTED], en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-20/2022.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCIERTO Y PUESTA A DISPOSICIÓN INICIAL DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Con fecha 13 de febrero de 2023 el Director Gerente de la Agencia acordó el inicio del expediente de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales, para una oferta inicial de 13.323 plazas que se distribuyen de la siguiente forma:

- 5.623 plazas para la prestación del servicio de atención residencial
- 2.574 plazas para la prestación del servicio de centro de día
- 5.126 plazas para la prestación del servicio de centro de día con terapia ocupacional

Dicho Acuerdo de inicio fue objeto de rectificación de error material en virtud de resolución de la Dirección Gerencia de fecha 17 de febrero de 2023.

Segundo.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad con fecha 15 de febrero de 2023 (Informe. AJ-CISJFI 2023/56)

Tercero.- Con fecha 21 de febrero de 2023, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se ha autorizado a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia por un importe de 776.695.726 euros (IVA incluido), llevando implícita la aprobación de dicho gasto.

Cuarto.- EL expediente de contratación fue aprobado el día 23 de febrero de 2023 con un presupuesto máximo, calculado en la forma descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la prestación de los servicios referidos, considerando un periodo de ejecución de cuatro años, en función del número de plazas inicialmente ofertadas y sus tipologías correspondientes, de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS SETENTA EUROS (774.973.770 €) IVA excluido.

Quinto.- La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de fecha 9 de mayo de 2023, por la que se admiten al concierto las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y se establecen los términos de su puesta a disposición inicial de plazas.

Sexto.- Con posterioridad, al amparo de lo previsto en los números 5 y 6 del apartado 10 de dicho pliego y mediando memoria justificativa de la necesidad, el 14 de septiembre de 2023 fue publicada en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia por la que se reestructuran plazas (11) y se incorporan otras nuevas (470) al concierto social, incrementándose el presupuesto por razón de estas últimas en un importe de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO EUROS (35.291.104,00 €).

Séptimo.- Calificadas las ofertas presentadas a raíz de dicha actuación y valoradas las mismas conforme a los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se admitieron las presentadas por las entidades para nuevos centros o para modificación de la oferta de plazas inicialmente puestas a disposición, en virtud de resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de 24 de octubre de 2023, rectificada el 14 de noviembre de 2023 y en los términos que constan en los anexos de la misma.

Octavo.- Acordada por la comisión de valoración la periodificación quincenal para el examen y valoración de las ofertas recibidas en el procedimiento, con fecha 13 de noviembre de 2023 se resolvió sobre la modificación de la oferta de plazas solicitada por las entidades en la primera quincena de octubre.

Noveno.- La entidad Asociación Autismo Huelva Ánsares con CIF G21275383 ya ha sido admitida en el procedimiento de concierto social para la atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia, y ha suscrito documento de aceptación de la participación en el mismo y puesta a disposición inicial de un total de 10 plazas correspondientes a la tipología de personas con trastornos del espectro autista para el servicio de centro de día, en el centro denominado Centro de día para personas con discapacidad Ánsares sito en el municipio de Huelva, provincia de Huelva, e inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0004493, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde el 1 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2027, con posibilidad de una única prórroga por un período de cuatro años.

Décimo.- Tras la reestructuración e incorporación de nuevas plazas al concierto social llevada a cabo por resolución de 14 de septiembre de 2023, Don Agustín Jiménez Gómez, con DNI _____ actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento CA-20/2022, ha presentado proposición a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 10 plazas correspondientes a la tipología de personas con trastornos del espectro autista con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se amplía en 10 plazas resultando un total de plazas puestas a disposición del concierto de 20 plazas correspondientes a la tipología de personas con trastornos del espectro autista.

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del documento por el que se formaliza la aceptación de la entidad de su participación en el concierto social de plazas para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establecen los términos de la puesta a disposición inicial de plazas anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 4 de diciembre de 2023 en un total de 20 plazas correspondientes a la tipología de personas con trastornos del espectro autista para la prestación del servicio de Centro de día para personas con discapacidad, en el centro denominado Centro de día para personas con discapacidad Ánsares sito en el municipio de Huelva, provincia de Huelva, e inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0004493.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del documento de aceptación inicial.

Queda expresamente pactado que el documento de aceptación de la participación en el concierto y puesta a disposición inicial de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

**POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y
DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**

POR ASOCIACIÓN AUTISMO HUELVA ÁNSARES

Fdo.: José Luis Prieto Rivera

Director Gerente

Fdo: Agustín Jiménez Gómez

Representante legal.

ADENDA AL DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCIERTO ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE JÓVENES ESPECIALES DE MOGUER (ABRIENDO PUERTAS) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ABRIENDO PUERTAS POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS PUESTAS INICIALMENTE A DISPOSICIÓN DEL MISMO. (EXPTE. CA-20/2022)

A fecha de firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Don José Luis Prieto Rivera, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 12/2023, de 31 de enero, (BOJA nº 23, de 3 de febrero), en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.2.u) de los estatutos de la citada Agencia aprobados por Decreto 101/2011, de 19 de abril, modificado por Decreto 44/2022, de 15 de marzo.

De otra parte, **ASOCIACIÓN DE JÓVENES ESPECIALES DE MOGUER (ABRIENDO PUERTAS)** en adelante la entidad concertada, con CIF G21248117 y domicilio en Calle Cristobal Colón, 11, Moguer en la provincia de Huelva y actuando en su nombre y representación Doña María Montemayor Gómez Alza, con DNI en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-20/2022.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCIERTO Y PUESTA A DISPOSICIÓN INICIAL DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Con fecha 13 de febrero de 2023 el Director Gerente de la Agencia acordó el inicio del expediente de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales, para una oferta inicial de 13.323 plazas que se distribuyen de la siguiente forma:

- 5.623 plazas para la prestación del servicio de atención residencial
- 2.574 plazas para la prestación del servicio de centro de día
- 5.126 plazas para la prestación del servicio de centro de día con terapia ocupacional

Dicho Acuerdo de inicio fue objeto de rectificación de error material en virtud de resolución de la Dirección Gerencia de fecha 17 de febrero de 2023.

Segundo.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad con fecha 15 de febrero de 2023 (Informe n.º AJ-CISJFI 2023/56).

Tercero.- Con fecha 21 de febrero de 2023, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se ha autorizado a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia por un importe de 776.695.726 euros (IVA incluido), llevando implícita la aprobación de dicho gasto.

Cuarto.- EL expediente de contratación fue aprobado el día 23 de febrero de 2023 con un presupuesto máximo, calculado en la forma descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la prestación de los servicios referidos, considerando un periodo de ejecución de cuatro años, en función del número de plazas inicialmente ofertadas y sus tipologías correspondientes, de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS SETENTA EUROS (774.973.770 €) IVA excluido.

Quinto.- La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de fecha 9 de mayo de 2023, por la que se admiten al concierto las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y se establecen los términos de su puesta a disposición inicial de plazas.

Sexto.- Con posterioridad, al amparo de lo previsto en los números 5 y 6 del apartado 10 de dicho pliego y mediando memoria justificativa de la necesidad, el 14 de septiembre de 2023 fue publicada en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia por la que se reestructuran plazas (11) y se incorporan otras nuevas (470) al concierto social, incrementándose el presupuesto por razón de estas últimas en un importe de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO EUROS (35.291.104,00 €).

Séptimo.- Calificadas las ofertas presentadas a raíz de dicha actuación y valoradas las mismas conforme a los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se admitieron las presentadas por las entidades para nuevos centros o para modificación de la oferta de plazas inicialmente puestas a disposición, en virtud de resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de 24 de octubre de 2023, y en los términos que constan en los anexos de la misma.

Octavo.- La entidad Asociación de jóvenes especiales de Moguer (Abriendo Puertas) con CIF G21248117 ya ha sido admitida en el procedimiento de concierto social para la atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia, y ha suscrito documento de aceptación de la participación en el mismo y puesta a disposición inicial de un total de 10 plazas en régimen de media pensión y transporte para el servicio de centro de día ocupacional, en el centro denominado CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ABRIENDO PUERTAS sito en Moguer, de la provincia de Huelva, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0006013, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde el 1 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2027, con posibilidad de una única prórroga por un período de cuatro años.

Noveno.- Tras la reestructuración e incorporación de nuevas plazas al concierto social llevada a cabo por resolución de 14 de septiembre de 2023, Doña María Montemayor Gómez Alza, con DNI _____ actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento CA-20/2022, ha presentado proposición a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 10 plazas con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se AMPLIA en 2 resultando un total de plazas puestas a disposición del concierto de 12 correspondientes a la tipología de plazas en régimen de media pensión y transporte.

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del documento por el que se formaliza la aceptación de la entidad de su participación en el concierto social de plazas para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establecen los términos de la puesta a disposición inicial de plazas anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 17 de noviembre de 2023 en un total de 12 plazas correspondientes a la tipología de plazas en régimen de media pensión y transporte para el servicio de centro de día ocupacional, en el centro denominado CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ABRIENDO PUERTAS sito en Moguer de la provincia de Huelva, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0006013.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del documento de aceptación inicial.

Queda expresamente pactado que el documento de aceptación de la participación en el concierto y puesta a disposición inicial de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

**POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y
DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**

**POR ASOCIACIÓN DE JÓVENES ESPECIALES
DE MOGUER (ABRIENDO PUERTAS)**

Fdo.: José Luis Prieto Rivera

Director Gerente

Fdo: María Montemayor Gómez Alza

Representante legal.

ADENDA AL DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCIERTO ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD ASOCIACIÓN PRO-DISMINUIDOS PSÍQUICOS MARÍA AUXILIADORA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO RESIDENCIA DE ADULTOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MAESTRA ANTONIA LLANOS POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS PUESTAS INICIALMENTE A DISPOSICIÓN DEL MISMO. (EXPTE. CA-20/2022)

A fecha de firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Don José Luis Prieto Rivera, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 12/2023, de 31 de enero, (BOJA nº 23, de 3 de febrero), en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.2.u) de los estatutos de la citada Agencia aprobados por Decreto 101/2011, de 19 de abril, modificado por Decreto 44/2022, de 15 de marzo.

De otra parte, **ASOCIACIÓN PRO-DISMINUIDOS PSÍQUICOS MARÍA AUXILIADORA** en adelante la entidad concertada, con CIF G21105523 y domicilio en Calle Miguel Indurain, 4, Huelva en la provincia de Bollullos Par Del Condado y actuando en su nombre y representación Doña Mercedes López Lagares, con DNI en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-20/2022.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCIERTO Y PUESTA A DISPOSICIÓN INICIAL DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Con fecha 13 de febrero de 2023 el Director Gerente de la Agencia acordó el inicio del expediente de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales, para una oferta inicial de 13.323 plazas que se distribuyen de la siguiente forma:

- 5.623 plazas para la prestación del servicio de atención residencial
- 2.574 plazas para la prestación del servicio de centro de día
- 5.126 plazas para la prestación del servicio de centro de día con terapia ocupacional

Dicho Acuerdo de inicio fue objeto de rectificación de error material en virtud de resolución de la Dirección Gerencia de fecha 17 de febrero de 2023.

Segundo.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad con fecha 15 de febrero de 2023 (Informe n.º AJ-CISJFI 2023/56).

Tercero.- Con fecha 21 de febrero de 2023, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se ha autorizado a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia por un importe de 776.695.726 euros (IVA incluido), llevando implícita la aprobación de dicho gasto.

Cuarto.- EL expediente de contratación fue aprobado el día 23 de febrero de 2023 con un presupuesto máximo, calculado en la forma descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la prestación de los servicios referidos, considerando un periodo de ejecución de cuatro años, en función del número de plazas inicialmente ofertadas y sus tipologías correspondientes, de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS SETENTA EUROS (774.973.770 €) IVA excluido.

Quinto.- La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de fecha 9 de mayo de 2023, por la que se admiten al concierto las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y se establecen los términos de su puesta a disposición inicial de plazas.

Sexto.- Con posterioridad, al amparo de lo previsto en los números 5 y 6 del apartado 10 de dicho pliego y mediando memoria justificativa de la necesidad, el 14 de septiembre de 2023 fue publicada en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia por la que se reestructuran plazas (11) y se incorporan otras nuevas (470) al concierto social, incrementándose el presupuesto por razón de estas últimas en un importe de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO EUROS (35.291.104,00 €).

Séptimo.- Calificadas las ofertas presentadas a raíz de dicha actuación y valoradas las mismas conforme a los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se admitieron las presentadas por las entidades para nuevos centros o para modificación de la oferta de plazas inicialmente puestas a disposición, en virtud de resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de 24 de octubre de 2023, y en los términos que constan en los anexos de la misma.

Octavo.- La entidad Asociación pro-disminuidos psíquicos María Auxiliadora con CIF G21105523 ya ha sido admitida en el procedimiento de concierto social para la atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia, y ha suscrito documento de aceptación de la participación en el mismo y puesta a disposición inicial de un total de 16 plazas para personas adultas en residencias con terapia ocupacional en centro de día para el servicio de atención residencial, en el centro denominado RESIDENCIA DE ADULTOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MAESTRA ANTONIA LLANOS sito en Bollullos Par Del Condado, de la provincia de Huelva, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0004500, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde el 1 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2027, con posibilidad de una única prórroga por un período de cuatro años.

Noveno.- Tras la reestructuración e incorporación de nuevas plazas al concierto social llevada a cabo por resolución de 14 de septiembre de 2023, Doña Mercedes López Lagares, con DNI [REDACTED] actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento CA-20/2022, ha presentado proposición a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 16 plazas con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se AMPLIA en 1 resultando un total de plazas puestas a disposición del concierto de 17 correspondientes a la tipología de plazas para personas adultas en residencias con terapia ocupacional en centro de día.

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del documento por el que se formaliza la aceptación de la entidad de su participación en el concierto social de plazas para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establecen los términos de la puesta a disposición inicial de plazas anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 17 de noviembre de 2023 en un total de 17 plazas correspondientes a la tipología de plazas para personas adultas en residencias con terapia ocupacional en centro de día para el servicio de atención residencial, en el centro denominado RESIDENCIA DE ADULTOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MAESTRA ANTONIA LLANOS sito en Bollullos Par Del Condado de la provincia de Huelva, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0004500.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del documento de aceptación inicial.

Queda expresamente pactado que el documento de aceptación de la participación en el concierto y puesta a disposición inicial de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

**POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y
DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**

**POR ASOCIACIÓN PRO-DISMINUIDOS
PSÍQUICOS MARÍA AUXILIADORA**

Fdo.: José Luis Prieto Rivera

Director Gerente

Fdo: Mercedes López Lagares

Representante legal.